C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

FORMULARIO ECONÓMICO
SALIDA ADULTOS MAYORES (421 personas)

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE	Se ofrece el servicio de transporte terrestre para el traslado de los participantes desde el municipio de Funza hasta el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá y su correspondiente retorno a Funza, mediante buses de turismo que cumplan con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas. El servicio será prestado de acuerdo con la programación establecida para cada grupo: Grupo 1: 200 participantes –19,21 de octubre de 2026. Grupo 2: 221 participantes – 25,27 de octubre de 2026. Para la prestación del servicio se contempla la disponibilidad de diez (11) buses de turismo, con capacidad de 42 pasajeros cada uno, distribuidos operativamente de la siguiente manera: Grupo 1: cinco (5) buses para 200 participantes. Grupo 2: seis (6) buses para 221 participantes. La distribución, horarios, puntos de encuentro y demás aspectos operativos serán coordinados previamente con el supervisor del convenio y el operador, de acuerdo con las necesidades de cada grupo y la capacidad efectiva de los vehículos, para evitar tiempos de espera que puedan afectar el bienestar de la persona mayor. Los vehículos destinados al traslado deberán garantizar condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, accesibilidad y bienestar para los participantes y cumplir con la normatividad vigente aplicable al servicio de transporte especial de pasajeros. Condiciones incluidas en el servicio: Buses de turismo en adecuadas condiciones técnico-mecánicas. Aire acondicionado. Sillas reclinables. Baño. Cumplimiento de los requisitos legales y de seguridad exigidos para la prestación del servicio. Coordinación operativa de los traslados de ida y regreso. Se garantizará el transporte terrestre, los recorridos programados y el acompañamiento profesional, logístico, terapéutico y gerontológico requerido durante los desplazamientos, incluyendo apoyo para el manejo, cargue y descargue del equipaje, ascenso y descenso de los	11	SERVICIO IDA Y REGRESO		

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		vehículos y movilización de las personas que requieran asistencia. El acompañamiento deberá contemplar además la identificación y mitigación de riesgos propios del entorno, tales como desniveles, escalones, superficies húmedas o irregulares, riesgo de caídas, exposición al sol o al frio y altas temperaturas, deshidratación, fatiga y demás situaciones que puedan afectar la seguridad o movilidad de las personas mayores. Este servicio no requiere de un aporte económico por parte del beneficiario.				
2	TIQUETES AEREOS	El servicio deberá comprender el suministro de tiquetes aéreos de ida y regreso para la totalidad de los participantes, en las rutas Bogotá D.C. – Cartagena de Indias – Bogotá D.C., garantizando una programación de vuelos que permita el aprovechamiento efectivo de la salida de tres (3) días y dos (2) noches. Para tal efecto, se deberán garantizar las siguientes condiciones: - Vuelo de ida Bogotá D.C. – Cartagena: deberá programarse en jornada de la mañana, en vuelos con horario de salida entre las 5:00 a. m. y las 10:00 a. m., con el propósito de permitir la llegada oportuna a Cartagena, el traslado al establecimiento hotelero y el aprovechamiento efectivo del primer día de la salida. - Vuelo de regreso Cartagena – Bogotá D.C.: deberá programarse en jornada de la noche, en vuelos con horario de salida entre las 8:00 p. m. y las 10:00 p. m., con el propósito de garantizar el aprovechamiento del tercer día y evitar que el retorno anticipado reduzca materialmente la duración de la experiencia programada. - Cada tiquete deberá incluir equipaje mínimo de diez (10) kilogramos por pasajero, adecuado para una permanencia de tres (3) días y dos (2) noches. Este equipaje permitirá transportar los elementos personales requeridos para el desarrollo de la salida, incluyendo ropa para clima cálido, cambios de vestuario, prendas para actividades de playa y piscina, vestuario para las actividades de integración, calzado, medicamentos, elementos de aseo personal y demás artículos de uso personal permitidos por la aerolínea. - Previo al desplazamiento al aeropuerto se deberá realizar la verificación y control del peso del equipaje de cada	200	TIQUETES AEREOS		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		participante, garantizando que este no exceda los diez (10) kilogramos permitidos por persona. El equipo logístico brindará orientación y apoyo a las personas mayores para la organización y manejo de sus pertenencias, con el fin de prevenir sobrecostos por exceso de equipaje y facilitar un proceso de viaje ágil, seguro y organizado. - Teniendo en cuenta el número de beneficiarios y la disponibilidad de la operación aérea comercial, se permitirá la distribución de los participantes en diferentes vuelos o bloques. No obstante, los vuelos correspondientes a un mismo grupo deberán programarse en franjas horarias cercanas y dentro de los rangos establecidos, procurando mantener la unidad operativa del grupo y garantizando el acompañamiento, orientación y control de los participantes durante los procesos de registro, abordaje, desplazamiento y llegada. - La programación aérea deberá estar articulada con los servicios de transporte terrestre y el equipo logístico, tanto en Bogotá como en Cartagena, garantizando la disponibilidad oportuna de los vehículos para la recepción y traslado de los diferentes bloques de pasajeros. - El valor del servicio deberá comprender integralmente la tarifa aérea, impuestos, tasas, cargos aeroportuarios y demás conceptos inherentes a la expedición de los tiquetes, así como la gestión y coordinación de novedades relacionadas con la operación aérea que se presenten durante la ejecución del servicio. Ningún participante deberá efectuar pagos adicionales por concepto de tiquetes, garantizando condiciones de equidad, bienestar y participación efectiva durante los tres (3) días y dos (2) noches de la salida. **Programación del servicio:** Grupo 1: Número de pasajeros: 200 personas. Fecha de salida: 19 de octubre de 2026. Fecha de regreso: 21 de octubre de 2026. Ruta de ida: Bogotá D.C. – Cartagena. Ruta de regreso: Cartagena – Bogotá D.C.				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		Grupo 2: Número de pasajeros: 221 personas. Fecha de salida: 25 de octubre de 2026. Fecha de regreso: 27 de octubre de 2026. Ruta de ida: Bogotá D.C. – Cartagena. Ruta de regreso: Cartagena – Bogotá D.C.	221	TIQUETES AEREOS		
3	TRASLADO TERRESTRE	Se requiere el servicio de transporte terrestre para el traslado de los participantes desde el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez hasta el hotel establecido en la ciudad de Cartagena y su correspondiente retorno al aeropuerto, durante las fechas de llegada y salida de cada grupo, de acuerdo con la programación establecida. Condiciones incluidas en el servicio: Disponibilidad de once (11) buses de turismo, con capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros cada uno, distribuidos operativamente de la siguiente manera: Grupo 1: cinco (5) buses para 200 participantes. Grupo 2: seis (6) buses para 221participantes. Buses dotados con aire acondicionado, sillas reclinables y baño. Vehículos en adecuadas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad, cumpliendo con los requisitos legales y normativos establecidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes. Traslado oportuno, seguro y cómodo de la totalidad de los participantes. Coordinación de horarios, puntos de encuentro y distribución de los vehículos con el operador y el supervisor del convenio, de acuerdo con las necesidades de cada grupo. Alcance: El servicio comprende los traslados de llegada y salida de Cartagena para los dos grupos programados. Ningún participante deberá efectuar pagos adicionales por concepto de transporte, garantizando condiciones de equidad, bienestar y participación efectiva durante los tres (3) días y dos (2) noches de la salida.	11	TRASLADOS		
4	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION EN UN HOTEL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN – PERSONAS MAYORES** Se requiere la prestación del servicio integral de alojamiento, alimentación, recreación y uso de infraestructura hotelera en establecimiento de categoría superior ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, para un total de cuatrocientos veintiún (421) participantes, distribuidos en dos grupos. La infraestructura y los servicios del establecimiento deberán responder a las características y necesidades propias de la población mayor beneficiaria, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, movilidad, descanso, alimentación, recreación, integración social y bienestar durante toda la permanencia.	421	ALOJAMIENTO (2 NOCHES) x PERSONA		

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		La prestación deberá desarrollarse bajo un enfoque de envejecimiento activo y saludable, procurando que las condiciones físicas y operativas del establecimiento favorezcan la autonomía, participación, seguridad y disfrute de las personas mayores y permitan desarrollar adecuadamente las actividades previstas. El servicio comprende tres (3) días y dos (2) noches por grupo, de acuerdo con la siguiente programación: Grupo 1: 200 participantes. Fechas: 19, 20 y 21 de octubre de 2026. Alojamiento: dos (2) noches. Grupo 2: 221 participantes. Fechas: 25, 26 y 27 de octubre de 2026. Alojamiento: dos (2) noches. **HOTEL – CONDICIONES DE ALOJAMIENTO E INFRAESTRUCTURA** El establecimiento hotelero deberá encontrarse ubicado a una distancia aproximada de diecisiete (17) a veinte (20) kilómetros del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, en un entorno turístico campestre de carácter reservado, controlado y de baja exposición a zonas urbanas de alta afluencia, que favorezca la seguridad y supervisión de la población participante. Esta ubicación permitirá disminuir riesgos asociados a desorientación, desplazamientos o salidas no programadas, tránsito vehicular, aglomeraciones y exposición a entornos externos, facilitando al equipo profesional y logístico el acompañamiento, ubicación y seguimiento de los participantes. Deberá contar con capacidad operativa suficiente para recibir grupos numerosos y disponer de infraestructura que facilite el desplazamiento, orientación y participación segura de las personas mayores. **HABITACIONES Y DESCANSO** Alojamiento en habitaciones de acomodación múltiple, se realizará en habitaciones para dos (2) personas. Se dispondrá principalmente de camas individuales y, para esposos, parejas, hermanos o familiares, cama doble compartida, garantizando comodidad, privacidad y adecuado descanso durante la estadía. Las habitaciones deberán contar como mínimo con: - Baño privado. - Agua fría y caliente. - Aire acondicionado. - Televisión. - Teléfono o mecanismo de comunicación con recepción. - Espacio suficiente para la circulación segura de los				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		huéspedes y organización de sus elementos personales. - Condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, higiene y descanso. **INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE DE SEGURIDAD Y BIENESTAR** El establecimiento deberá corresponder a una infraestructura tipo resort, con amplias áreas de alojamiento, circulación, descanso, recreación y servicios integradas dentro del mismo complejo, favoreciendo el desplazamiento y disfrute de las personas mayores. Las edificaciones destinadas al alojamiento deberán contar con ascensores amplios y suficientes, facilitando el acceso seguro a las habitaciones y evitando barreras para participantes con movilidad reducida. No se admitirán hoteles cuya infraestructura y operación se concentren exclusivamente en una edificación tipo torre de gran altura, debiendo garantizarse una distribución funcional de habitaciones, restaurantes, piscinas, zonas sociales, áreas recreativas y demás servicios, que favorezca la accesibilidad, seguridad, menor fatiga y bienestar de la población beneficiaria. Los recorridos hacia restaurantes, piscinas, playa, salones y demás espacios destinados a las actividades deberán permitir una movilidad segura y razonable para la población mayor. Se deberá contar con personal de seguridad y/o vigilancia, así como mecanismos de control y atención que contribuyan a proteger a los participantes y sus pertenencias durante la permanencia. El establecimiento deberá disponer de recepción y mecanismos de comunicación que permitan reportar oportunamente situaciones relacionadas con seguridad, alojamiento o atención de los huéspedes. **PLAYA, PISCINAS Y SEGURIDAD ACUÁTICA** El establecimiento deberá contar con acceso a playa y mínimo cinco (5) piscinas, distribuidas en diferentes áreas y con espacios aptos para población adulta. Teniendo en cuenta que los beneficiarios son personas mayores y que dentro de la experiencia se contempla el disfrute de actividades acuáticas y recreativas, se deberán garantizar medidas preventivas de seguridad durante los horarios habilitados para el uso de estas zonas. Las áreas de piscina y zonas de playa deberán contar con servicio de salvavidas o personal debidamente capacitado para vigilancia y respuesta ante emergencias acuáticas, de conformidad con las condiciones de funcionamiento del establecimiento y la normatividad aplicable.				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		ESPACIOS RECREATIVOS Y DE INTEGRACIÓN El establecimiento deberá disponer como mínimo de: - Cinco (5) opciones gastronómicas entre restaurantes tipo buffet y a la carta. - Cuatro (4) bares o puntos de bebidas ubicados en diferentes zonas sociales y/o lobby. - Actividades recreativas terrestres y acuáticas. - Zonas sociales destinadas a integración, descanso, recreación y entretenimiento. - Espacios de descanso distribuidos estratégicamente. - Auditorio o salón para el desarrollo de actividades grupales, con capacidad acorde con el número de participantes y condiciones adecuadas de climatización, movilidad y seguridad. La infraestructura deberá permitir que las actividades recreativas, sociales y culturales se desarrollen dentro del establecimiento, disminuyendo desplazamientos externos innecesarios y favoreciendo el aprovechamiento de la estadía. **BIENVENIDA, ORIENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO** A la llegada de cada grupo, en coordinación con el hotel y el equipo logístico deberá realizar una bienvenida y orientación general, informando a los participantes sobre: - Distribución general del establecimiento. - Ubicación de habitaciones. - Restaurantes y horarios de alimentación. - Piscinas y acceso a playa. - Zonas sociales y recreativas. - Puntos de encuentro. - Programación de actividades. - Medidas básicas de seguridad. - Recomendaciones para el uso de piscinas y playa. - Canales para solicitar apoyo o reportar novedades. Esta orientación tendrá como finalidad facilitar el reconocimiento del entorno, favorecer la autonomía de los participantes y disminuir riesgos de desorientación durante la estadía. **ALIMENTACIÓN – PLAN TODO INCLUIDO** El servicio de alimentación se prestará bajo modalidad ALL INCLUSIVE (Todo Incluido) durante la estadía, garantizando desayuno, almuerzo y cena tipo buffet, así como bebidas y refrigerios o snacks de acuerdo				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		con los horarios de operación del establecimiento. La alimentación deberá responder a criterios de calidad, variedad, equilibrio nutricional, higiene, inocuidad y oportunidad, teniendo en cuenta las características de la población mayor. La oferta gastronómica deberá permitir la selección entre diferentes preparaciones y grupos de alimentos, procurando disponer diariamente de alternativas de: - Fuentes de proteína. - Verduras y hortalizas. - Frutas. - Cereales, tubérculos u otras fuentes de carbohidratos. - Preparaciones de fácil consumo. - Bebidas frías y calientes. - Agua potable para hidratación. - Snacks ilimitados - Disponibilidad de café, aromática y agua ilimitados - Servicio de minibar en las habitaciones, conforme con las condiciones establecidas por el hotel. **ENFOQUE GERONTOLÓGICO Y APROVECHAMIENTO DE LA ESTADÍA** La selección de la infraestructura hotelera deberá responder no solamente a la necesidad de alojamiento, sino al propósito integral de la salida, proporcionando un entorno que permita desarrollar actividades de recreación, integración social, participación, descanso y bienestar en condiciones apropiadas para personas mayores. El servicio deberá prestarse bajo condiciones de dignidad, seguridad, accesibilidad, comodidad, inclusión y atención humanizada, articulándose con el equipo profesional, logístico y de salud dispuesto para el acompañamiento de los participantes durante la salida. De esta manera, ningún participante deberá efectuar pagos adicionales por concepto de alimentación, bebidas, alojamiento o actividades incluidas en la programación, garantizando condiciones de equidad, bienestar y participación efectiva durante los tres (3) días y dos (2) noches de la salida.				
5	ACTIVIDAD DE PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL	**ACTIVIDAD DE PARTICIPACION E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES** Se requiere la realización de una actividad integral de participación, bienestar, recreación, cultura e integración social, dirigida a las personas mayores beneficiarias de la salida, orientada a generar experiencias significativas que favorezcan el envejecimiento activo y saludable, el disfrute, la interacción social, la expresión emocional, la participación y el fortalecimiento de vínculos. Lo anterior	2	EVENTO		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		enmarcado en la política publica de envejecimiento y vejez del municipio. La actividad deberá integrar componentes culturales, musicales, recreativos, físicos y sociales, mediante experiencias adaptadas a las características de la población mayor, reconociendo sus capacidades, intereses, preferencias y condiciones funcionales. **PROGRAMACIÓN** - Grupo 1: 200 participantes. Fecha: 20 de octubre de 2026. - Grupo 2: 221 participantes. Fecha: 26 de octubre de 2026. Se realizarán dos (2) actividades de integración social, una para cada grupo. **SALÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD** La actividad deberá desarrollarse en salón cubierto ubicado dentro de las instalaciones del establecimiento hotelero, evitando desplazamientos externos innecesarios de las personas mayores. El salón deberá contar con capacidad suficiente para atender cómodamente a la totalidad de los participantes del respectivo grupo y permitir simultáneamente la disposición de mobiliario, circulación de personas, presentación de artistas, actividades de animación y espacio para baile e integración. El espacio deberá ser climatizado, accesible, seguro y libre de obstáculos, permitiendo el desplazamiento y participación de personas con diferentes condiciones de movilidad. Deberá contar como mínimo con: - Sistema de aire acondicionado. - Mínimo veinte (20) mesas decoradas. - Sillas suficientes para garantizar asiento a la totalidad de los participantes. - Área suficiente para baile, movimiento e interacción de los participantes. - Espacios de circulación adecuados y libres de obstáculos. - Condiciones apropiadas de iluminación. - Acceso cercano a servicios sanitarios. - Rutas de ingreso y evacuación debidamente identificadas. **PRODUCCIÓN TÉCNICA, SONIDO E ILUMINACIÓN** Para garantizar la calidad de las presentaciones artísticas y permitir que todos los participantes puedan disfrutar adecuadamente de la programación, se				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		deberá disponer de una producción técnica acorde con el tamaño y capacidad del salón. Como mínimo deberá incluir: - Sistema de sonido profesional con capacidad suficiente para cubrir homogéneamente el salón. - Consola de sonido. - Parlantes y demás elementos necesarios para la amplificación. - Micrófonos inalámbricos. - Micrófonos y elementos técnicos requeridos por los artistas y la orquesta. - Iluminación ambiental tipo Par Led o similar. - Cableado y conexiones debidamente instalados y protegidos para evitar riesgos de caída. - Personal técnico encargado de instalación, operación y acompañamiento de los equipos durante la jornada. - Música programada para acompañar los diferentes momentos de la actividad. **BEBIDAS, HIDRATACIÓN Y ATENCIÓN A LOS PARTICIPANTES** Durante la actividad se deberá garantizar el suministro de bebidas frías y OPEN BAR durante mínimo tres (3) horas, en cantidad suficiente para atender a la totalidad de los participantes. El servicio deberá garantizar: - Agua para hidratación. - Bebidas frías. - Bebidas Nacionales - Cocteles - Personal encargado del servicio y distribución. - Vasos y demás elementos requeridos para la atención. - Reposición oportuna durante el tiempo establecido para el servicio. - Puntos de atención fácilmente accesibles para las personas mayores. Los participantes no deberán realizar pagos adicionales por las bebidas e hidratación contempladas dentro de la actividad. **EXPERIENCIA CULTURAL Y RECREATIVA – ASALTO DE CARNAVAL** Como parte de la experiencia de integración se deberá desarrollar un Asalto de Carnaval, orientado a acercar a los participantes a expresiones representativas de la cultura del Caribe colombiano y generar un espacio de alegría, interacción, recreación y participación colectiva. La experiencia deberá incluir como mínimo:				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		- Show musical en vivo con repertorio festivo y bailable. - Carnavalito. - Comparsa. - Bailarines. - Animación e interacción con los participantes. - Ambientación temática relacionada con la experiencia cultural. - Acompañamiento del equipo de animación y protocolo. **PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA POPULAR** Se deberá garantizar la presentación en vivo de un cantante de música popular, con una duración mínima de una (1) hora. El repertorio deberá estar orientado a las características de la población participante, incorporando canciones y expresiones musicales reconocibles que promuevan el canto, la participación, la evocación de recuerdos y el disfrute colectivo. **ORQUESTA EN VIVO** Se deberá disponer de orquesta en vivo para el acompañamiento de la jornada de integración y baile. La orquesta deberá interpretar un repertorio variado y apropiado para la población mayor, favoreciendo la participación, el reconocimiento de diferentes ritmos y el disfrute colectivo. **LOGÍSTICA, PROTOCOLO Y ATENCIÓN** Durante toda la actividad se deberá disponer de personal de apoyo logístico, protocolo y coordinación, suficiente para garantizar el adecuado desarrollo de la programación y la atención de los participantes. El personal deberá apoyar como mínimo: - Ingreso y ubicación de los asistentes. - Orientación dentro del salón. - Apoyo a participantes que requieran asistencia. - Coordinación de las presentaciones. - Servicio y distribución de bebidas. - Organización de los momentos de participación y baile. - Identificación y comunicación de novedades. - Apoyo en procesos de ingreso y salida segura del salón. **SEGURIDAD, SALUD Y PARTICIPACIÓN INCLUYENTE**				

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		El espacio deberá contar con botiquín de primeros auxilios y deberá mantenerse articulación permanente con el médico, auxiliar de enfermería y demás servicios de salud previstos dentro de la salida. Durante la actividad se deberá contar con el acompañamiento de gerontólogo y/o profesional de la salud, quien estará atento a la identificación y prevención de riesgos asociados al baile, desplazamientos, fatiga, deshidratación, caídas o posibles descompensaciones, articulando oportunamente la atención con el médico, auxiliar de enfermería y demás servicios de salud disponibles.				
6	ACTIVIDAD RECREATIVA	**RECORRIDO GUIADO POR EL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA** Objetivo: Promover la integración, participación social, recreación, conocimiento cultural y apropiación del patrimonio histórico de Cartagena de Indias, mediante una experiencia guiada y adaptada a las características y capacidades funcionales de las personas mayores. Se realizarán dos (2) recorridos guiados, uno para cada grupo: Grupo 1: 200 participantes – 20 de octubre de 2026. Grupo 2: 221 participantes – 26 de octubre de 2026. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Cada recorrido incluirá visita al monumento Los Zapatos Viejos y recorrido por sectores representativos del Centro Histórico, incluyendo Torre del Reloj, Plaza de los Coches, Plaza de Bolívar y sectores de las murallas coloniales, con acompañamiento de guías en turismo cultural e histórico. La actividad deberá contemplar espacios para interpretación cultural, interacción grupal, recreación, toma de fotografías y periodos de descanso, procurando un ritmo de recorrido acorde con las características de movilidad y resistencia física de las personas mayores. **TRANSPORTE Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS** Teniendo en cuenta el desplazamiento entre el establecimiento hotelero y el Centro Histórico, así como los diferentes puntos contemplados dentro del recorrido, se deberá disponer de buses de turismo climatizados durante mínimo cinco (5) horas continuas, incluyendo los desplazamientos de ida y regreso y la permanencia requerida para el desarrollo de la actividad. Los vehículos deberán permanecer disponibles durante toda la jornada para facilitar traslados entre puntos, periodos de descanso y el retorno oportuno de	2	ACTIVIDAD		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		participantes que presenten fatiga, dificultades de movilidad, malestar o alguna condición que limite la continuidad del recorrido. **ACOMPAÑAMIENTO INTERDISCIPLINARIO** Durante toda la actividad se deberá garantizar el acompañamiento del equipo profesional, asistencial y logístico dispuesto para la salida, incluyendo los profesionales del área social, gerontológica, psicológica y de salud que hagan parte de la operación, quienes apoyarán la orientación, organización, acompañamiento y bienestar de los participantes. El equipo deberá prestar especial atención a las personas que presenten limitaciones de movilidad, dificultades para caminar, condiciones particulares de salud o necesidad de acompañamiento adicional. Para cada jornada, el grupo de participantes será dividido en dos subgrupos, distribuyendo proporcionalmente el equipo profesional y logístico. Mientras una parte del equipo acompaña permanentemente a las personas mayores durante el recorrido turístico, la otra permanecerá en el hotel acompañando a quienes participarán en la actividad "Rumba Acuática y Bienestar Activo", desarrollada en las áreas de piscina y recreación, movimiento dirigido e integración. Posteriormente se realizará la rotación de los subgrupos, garantizando para todos los participantes acompañamiento, recreación, seguridad, prevención de riesgos y aprovechamiento de las instalaciones del hotel.				
7	COORDINADOR Y EQUIPO MINIMO PROFESIONAL LOGISTICO REQUERIDO	COORDINADOR(A) Y EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO LOGÍSTICO Se requiere el acompañamiento de un equipo profesional idóneo y con experiencia, destinado a garantizar la adecuada coordinación, orientación y atención de los participantes durante las actividades programadas en la ciudad de Cartagena. El equipo estará conformado por tres (3) profesionales: un (1) Coordinador(a) General y dos (2) profesionales en Gerontología, quienes realizarán el acompañamiento de los dos grupos programados, desde los procesos previos a la salida, durante los desplazamientos, la permanencia en Cartagena y hasta el retorno de los participantes a Funza. 1. COORDINADOR(A) GENERAL – UN (1) PROFESIONAL Perfil: Profesional del área de la salud, profesional en Terapia Ocupacional o profesional en Fisioterapia, con especialización en Gerencia Social y experiencia profesional mínima de seis (6) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del acta de grado. La formación y experiencia serán	2	PROFESIONAL		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		acreditadas mediante los respectivos soportes. Alcance del servicio: El profesional realizará el acompañamiento y coordinación de los dos grupos programados, incluyendo las actividades previas, los desplazamientos, la permanencia en Cartagena y el retorno de los participantes. Funciones principales: - Coordinar y supervisar las actividades logísticas y operativas antes, durante y después de cada salida. - Realizar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo de las actividades. - Coordinar los aspectos relacionados con transporte, tiquetes, puntos de encuentro, alojamiento, alimentación y actividades programadas. - Acompañar y orientar a los beneficiarios durante los desplazamientos y la prestación de los servicios. - Atender y gestionar las situaciones operativas que se presenten durante las jornadas.				
		2. PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA – UN (1) PROFESIONAL Perfil: Profesional en Gerontología, con especialización en Salud Ocupacional y/o maestría en Administración en Salud, y experiencia específica certificada mínima de tres (3) años en trabajo con población adulta mayor y/o personas con discapacidad. Funciones principales: - Orientar actividades dirigidas a promover el bienestar físico, emocional, mental y social de los beneficiarios. - Realizar acompañamiento y seguimiento a los participantes durante las actividades y desplazamientos. - Apoyar la identificación y atención oportuna de las necesidades de los beneficiarios durante las salidas. 3. PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA – UN (1) PROFESIONAL Perfil: Profesional en Gerontología, con experiencia certificada mínima de tres (3) años en el trabajo con población adulta mayor y/o población vulnerable. Funciones principales: - Apoyo a la coordinación general del evento. - Brindar acompañamiento durante las actividades y desplazamientos programados.	2	PROFESIONAL		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		- Contribuir al adecuado desarrollo de las actividades, promoviendo una atención cercana, oportuna y humanizada. Las tres (3) profesionales realizarán el acompañamiento durante las dos salidas programadas, brindando coordinación, orientación y apoyo a los participantes durante los desplazamientos, actividades, permanencia en Cartagena y retorno a Funza.				
8	MEDICO	Se requiere el servicio de atención médica y acompañamiento en salud durante la permanencia de los participantes en la ciudad de Cartagena, garantizando la disponibilidad de un (1) médico general debidamente certificado durante las setenta y dos (72) horas correspondientes a cada salida programada. Programación del servicio: Grupo 1: 200 participantes –19,20,21 de octubre de 2026. Grupo 2: 221 participantes – 25,26,27 de octubre de 2026. Características del servicio: Disponibilidad permanente de médico general durante las 72 horas de cada salida. Atención primaria de urgencias y situaciones clínicas leves o moderadas que puedan presentarse durante las actividades. Valoración, seguimiento y orientación de los participantes que requieran atención médica. Coordinación con la red local de servicios de salud para la atención y/o traslado a centros asistenciales de mayor nivel, cuando sea necesario. Disponibilidad de elementos e insumos básicos para la atención inicial de emergencias. Atención oportuna y segura durante la permanencia de los participantes en Cartagena. La presente oferta comprende la prestación del servicio médico durante las dos salidas programadas, cubriendo las 72 horas de permanencia de cada grupo en Cartagena.	2	SERVICIO		
9	ENFERMERA	Se requiere el servicio de auxiliar de enfermería para brindar asistencia básica en salud y acompañamiento a los participantes durante las setenta y dos (72) horas de permanencia de cada grupo en la ciudad de Cartagena, de acuerdo con la programación establecida. Programación del servicio: Grupo 1: 200 participantes –19,20,21 de octubre de 2026. Grupo 2: 221 participantes – 25,26,27 de octubre de 2026. Funciones del servicio:	2	SERVICIO		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		Brindar atención primaria y cuidados básicos de salud durante la estadía. Realizar control de signos vitales y apoyar el seguimiento de las condiciones de salud de los participantes. Administrar medicamentos únicamente cuando corresponda, de acuerdo con prescripción médica y los protocolos establecidos. Brindar apoyo en la movilización y acompañamiento de participantes que lo requieran. Informar y coordinar oportunamente con el personal médico y los servicios de salud ante situaciones que requieran valoración o atención especializada. Mantener disponibilidad y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades programadas. La presente oferta comprende la prestación del servicio de auxiliar de enfermería durante las dos salidas programadas, con disponibilidad de 72 horas para cada grupo, incluyendo el acompañamiento durante las actividades, desplazamientos y permanencia en Cartagena.				
10	AMBULANCIA	Se requiere la disponibilidad permanente de una (1) ambulancia asistencial durante las setenta y dos (72) horas de permanencia de cada grupo en la ciudad de Cartagena, con el fin de garantizar atención y respuesta oportuna ante situaciones de emergencia que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades. Programación del servicio: Grupo 1: 200 participantes –19,20,21 de octubre de 2026. Grupo 2: 221 participantes – 25,26,27 de octubre de 2026. Características del Servicio: -Disponibilidad permanente de ambulancia asistencial durante las actividades. -Personal capacitado a bordo: técnico en atención prehospitalaria y conductor entrenado en emergencias. -Dotación completa para primeros auxilios y estabilización. -Coordinación con la red local de salud para traslados a centros asistenciales.	2	SERVICIO/DIA		
11	TARJETA DE ASITENCIA MEDICA	Se requiere la expedición de tarjetas de asistencia médica individual para la totalidad de los participantes, con cobertura durante las 24 horas del día y por los tres (3) días de permanencia de cada grupo en la ciudad de Cartagena, garantizando atención oportuna en caso de accidente, enfermedad o cualquier eventualidad médica cubierta. La cobertura deberá incluir como mínimo: Atención médica por accidentes o enfermedades repentinas. Atención de urgencias médicas durante el período de cobertura. Gastos farmacéuticos derivados de la atención cubierta. Urgencias odontológicas.	421	SERVICIO/DÍA		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		Traslado o transporte médico asistido cuando sea requerido como consecuencia de un accidente o emergencia cubierta. Atención y orientación permanente durante la vigencia de la asistencia. Programación de la cobertura: Grupo 1: 200 participantes –19,20,21 de octubre de 2026. Grupo 2: 221 participantes – 25,26,27 de octubre de 2026. La cobertura deberá estar vigente durante la totalidad de la permanencia de los participantes en Cartagena y garantizar la atención de acuerdo con las condiciones y coberturas establecidas en la tarjeta de asistencia médica.				
12	ESCARAPELAS	Entrega de escarapela de identificación a cada participante, con información básica, contacto de emergencia y datos de interés para su identificación y acompañamiento durante el viaje. Escarapelas tipo congreso en impresión digital en papel propalcote 240 gramos full color con dimensiones de 9cm x 14 cm, vinilo protector transparente y cinta tipo estándar de 30 cm de largo, para portar en el cuello. El diseño será entregado por el Supervisor del contrato	421	UNIDAD		
SUBTOTAL 1						

SALIDA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES (179 PERSONAS)

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE	Se ofrece el servicio de transporte para el traslado de 179 participantes, correspondientes a personas con discapacidad y sus cuidadores, desde el municipio de Funza hasta el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá y su correspondiente retorno, garantizando condiciones de seguridad, comodidad, accesibilidad y atención acordes con las necesidades de los participantes. Fecha de prestación del servicio: 8 y 10 de noviembre de 2026. Número de participantes: 179 personas. Condiciones del servicio: - Se dispondrá de 5 buses de turismo, cada uno con capacidad mínima de 42 pasajeros. - Los buses deberán contar con sillas reclinables, aire acondicionado y baño. - Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnico-mecánicas y cumplir con los requisitos legales y normativos establecidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes.	5	TRASLADOS		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		El servicio deberá garantizar el traslado oportuno, seguro, cómodo y accesible de la totalidad de los participantes y sus cuidadores. -La programación de horarios, distribución de los vehículos y demás aspectos operativos serán coordinados previamente entre el prestador del servicio, el operador y el supervisor del convenio, teniendo en cuenta las necesidades particulares del grupo. para evitar tiempos de espera que puedan afectar el bienestar de la persona con discapacidad. Se garantizará el acompañamiento profesional, logístico y de Atención Prehospitalaria (APH) requerido durante los desplazamientos y actividades, teniendo en cuenta el tipo de discapacidad, nivel de autonomía y necesidades particulares de apoyo de cada participante. Se deberá brindar especial acompañamiento a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, cognitiva o múltiple, así como a quienes utilicen silla de ruedas, caminadores, bastones u otros productos de apoyo, garantizando condiciones seguras para su movilización, ascenso y descenso de vehículos, manejo de equipaje y desplazamiento por los diferentes entornos. El equipo de APH y apoyo logístico, articulado con fisioterapia, cuidadores y servicios de salud, deberá identificar y mitigar riesgos relacionados con transferencias, barreras arquitectónicas, desniveles, escalones, superficies húmedas o irregulares, caídas, desplazamiento de sillas de ruedas, fatiga, exposición al calor, deshidratación y demás situaciones que puedan afectar la seguridad, accesibilidad y participación de los beneficiarios. Este servicio no requiere de un aporte económico por parte del beneficiario				
2	TIQUETES AEREOS	El servicio deberá comprender el suministro de tiquetes aéreos de ida y regreso para la totalidad de los participantes, en las rutas Bogotá D.C. – Cartagena de Indias – Bogotá D.C., garantizando una programación de vuelos que permita el aprovechamiento efectivo de la salida de tres (3) días y dos (2) noches. Para tal efecto, se deberán garantizar las siguientes condiciones: - Vuelo de ida Bogotá D.C. – Cartagena: deberá programarse en jornada de la mañana, en vuelos con horario de salida entre las 5:00 a. m. y las 10:00 a. m., con el propósito de permitir la llegada oportuna a Cartagena, el traslado al establecimiento hotelero y el	179	TIQUETES AEREOS		

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		aprovechamiento efectivo del primer día de la salida. - Vuelo de regreso Cartagena – Bogotá D.C.: deberá programarse en jornada de la noche, en vuelos con horario de salida entre las 8:00 p. m. y las 10:00 p. m., con el propósito de garantizar el aprovechamiento del tercer día y evitar que el retorno anticipado reduzca materialmente la duración de la experiencia programada. - Cada tiquete deberá incluir equipaje mínimo de diez (10) kilogramos por pasajero, adecuado para una permanencia de tres (3) días y dos (2) noches. Este equipaje permitirá transportar los elementos personales requeridos para el desarrollo de la salida, incluyendo ropa para clima cálido, cambios de vestuario, prendas para actividades de playa y piscina, vestuario para las actividades de integración, calzado, medicamentos, elementos de aseo personal y demás artículos de uso personal permitidos por la aerolínea. - Previo al desplazamiento al aeropuerto se deberá realizar la verificación y control del peso del equipaje de cada participante, garantizando que este no exceda los diez (10) kilogramos permitidos por persona. El equipo logístico brindará orientación y apoyo a las personas mayores para la organización y manejo de sus pertenencias, con el fin de prevenir sobrecostos por exceso de equipaje y facilitar un proceso de viaje ágil, seguro y organizado. - Teniendo en cuenta el número de beneficiarios y la disponibilidad de la operación aérea comercial, se permitirá la distribución de los participantes en diferentes vuelos o bloques. No obstante, los vuelos correspondientes a un mismo grupo deberán programarse en franjas horarias cercanas y dentro de los rangos establecidos, procurando mantener la unidad operativa del grupo y garantizando el acompañamiento, orientación y control de los participantes durante los procesos de registro, abordaje, desplazamiento y llegada. - La programación aérea deberá estar articulada con los servicios de transporte terrestre y el equipo logístico, tanto en Bogotá como en Cartagena, garantizando la disponibilidad oportuna de los vehículos para la recepción y traslado de los diferentes bloques de pasajeros. - El valor del servicio deberá comprender integralmente la tarifa aérea, impuestos, tasas, cargos aeroportuarios y demás conceptos inherentes a la expedición de los tiquetes, así como la gestión y coordinación de				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		novedades relacionadas con la operación aérea que se presenten durante la ejecución del servicio. - Durante los procesos de llegada al aeropuerto, registro, controles de seguridad, espera, abordaje y viaje aéreo, el equipo de Atención Prehospitalaria (APH), fisioterapia y apoyo logístico, en articulación con los cuidadores, brindará acompañamiento a las personas con discapacidad que lo requieran, teniendo en cuenta su tipo de discapacidad, nivel de autonomía y necesidades particulares de apoyo. Se prestará especial atención a quienes puedan presentar ansiedad, temor al vuelo, desorientación, sobrecarga sensorial, agitación, cambios conductuales o dificultad para adaptarse a entornos desconocidos, procurando anticipar y explicar los diferentes momentos del viaje, mantener un ambiente tranquilo y facilitar estrategias de contención y acompañamiento. De esta manera, ningún participante deberá efectuar pagos adicionales por concepto de tiquetes, garantizando condiciones de equidad, bienestar y participación efectiva durante los tres (3) días y dos (2) noches de la salida. Programación del servicio: Grupo 3: Número de pasajeros: 179 personas. Fecha de salida: 8 de noviembre de 2026. Fecha de regreso: 10 de noviembre de 2026. Ruta de ida: Bogotá D.C. – Cartagena. Ruta de regreso: Cartagena – Bogotá D.C.				
3	TRASLADO TERRESTRE	Se requiere el servicio de transporte terrestre para el traslado de los participantes desde el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez hasta el hotel establecido en la ciudad de Cartagena y su correspondiente retorno al aeropuerto, durante las fechas de llegada y salida de cada grupo, de acuerdo con la programación establecida. Programación del servicio: Número de participantes: 179 personas. Fechas: 8 y 10 de noviembre 2026. Condiciones del servicio: - Transporte en buses de turismo climatizados, con capacidad mínima de 40 pasajeros por vehículo. - Los vehículos deberán contar con sillas reclinables, aire acondicionado y baño. - Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnico-mecánicas y cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos por el Ministerio	5	TRASLADOS		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		de Transporte y demás autoridades competentes. - El servicio deberá garantizar el traslado oportuno, seguro, cómodo y accesible de la totalidad de los participantes y sus cuidadores. - Coordinación de horarios, puntos de encuentro y distribución de los vehículos con el operador y el supervisor del convenio, de acuerdo con las necesidades de cada grupo. El servicio comprende los traslados de llegada y salida de Cartagena para los dos grupos programados Se garantizara el acompañamiento profesional, logístico y de Atención Prehospitalaria (APH) requerido durante los desplazamientos y actividades, teniendo en cuenta el tipo de discapacidad, nivel de autonomía y necesidades particulares de apoyo de cada participante. Se deberá brindar especial acompañamiento a las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, cognitiva o múltiple, así como a quienes utilicen silla de ruedas, caminadores, bastones u otros productos de apoyo, garantizando condiciones seguras para su movilización, ascenso y descenso de vehículos, manejo de equipaje y desplazamiento por los diferentes entornos. El equipo de APH y apoyo logístico, articulado con fisioterapia, cuidadores y servicios de salud, deberá identificar y mitigar riesgos relacionados con transferencias, barreras arquitectónicas, desniveles, escalones, superficies húmedas o irregulares, caídas, desplazamiento de sillas de ruedas, fatiga, exposición al calor, deshidratación y demás situaciones que puedan afectar la seguridad, accesibilidad y participación de los beneficiarios.				
4	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION EN UN HOTEL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN – PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES** Se requiere la prestación del servicio integral de alojamiento, alimentación, recreación y uso de infraestructura hotelera en establecimiento de categoría superior ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, para un total de ciento setenta y nueve (179) participantes, correspondientes a personas con discapacidad y sus cuidadores. La infraestructura y los servicios deberán responder a las características y necesidades de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los diferentes tipos de discapacidad, niveles de autonomía, condiciones de movilidad y necesidades	179	ALOJAMIENTO (2 NOCHES) / PERSONA		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		particulares de apoyo, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad, descanso, alimentación, recreación, integración, inclusión y bienestar durante toda la permanencia. El servicio comprende: Número de participantes: 179 personas. Fechas: 8, 9 y 10 de noviembre de 2026. Alojamiento: dos (2) noches. HOTEL – CONDICIONES DE ALOJAMIENTO E INFRAESTRUCTURA El establecimiento hotelero deberá encontrarse ubicado a una distancia aproximada de diecisiete (17) a veinte (20) kilómetros del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, en un entorno turístico campestre de carácter reservado y controlado, que favorezca la seguridad, orientación y acompañamiento de las personas con discapacidad y sus cuidadores, disminuyendo la exposición a aglomeraciones, tránsito vehicular, desplazamientos externos innecesarios y demás riesgos asociados al entorno. Deberá contar con capacidad operativa suficiente para atender el grupo y disponer de una infraestructura que facilite el desplazamiento y participación segura de personas con diferentes condiciones de movilidad, incluyendo usuarios de silla de ruedas, caminadores, bastones u otros productos de apoyo. HABITACIONES Y DESCANSO El alojamiento se realizará en habitaciones para dos (2) personas, procurando la asignación conjunta de la persona con discapacidad y su cuidador cuando corresponda. Se dispondrá principalmente de camas individuales y, para esposos, parejas, hermanos, familiares o participantes que así lo acuerden, podrá disponerse de cama doble compartida, garantizando comodidad, privacidad y adecuado descanso. Las habitaciones deberán contar como mínimo con: - Baño privado. - Agua fría y caliente. - Aire acondicionado. - Televisión. - Teléfono o mecanismo de comunicación con recepción. - Condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, higiene y descanso. - Espacio que permita la circulación y organización segura de las pertenencias de los huéspedes.				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		La asignación de habitaciones deberá considerar las condiciones de movilidad y necesidades de apoyo, priorizando ubicaciones de fácil acceso para personas usuarias de silla de ruedas o con movilidad reducida. INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE DE ACCESIBILIDAD, INCLUSIÓN Y SEGURIDAD El establecimiento deberá corresponder a una infraestructura tipo resort, con amplias áreas de alojamiento, circulación, descanso, recreación y servicios integradas dentro del mismo complejo. Las edificaciones destinadas al alojamiento deberán contar con ascensores amplios y suficientes, facilitando la movilización de personas con discapacidad, cuidadores y usuarios de silla de ruedas. No se admitirán hoteles cuya infraestructura y operación se concentren exclusivamente en una edificación tipo torre de gran altura, debiendo garantizarse una distribución funcional de habitaciones, restaurantes, piscinas, zonas sociales, áreas recreativas y demás servicios que facilite la movilidad, accesibilidad, orientación, seguridad y participación de los beneficiarios. Los recorridos internos hacia restaurantes, piscinas, playa, salones y demás espacios deberán permitir una movilización segura, procurando reducir la presencia de barreras físicas, desniveles, obstáculos o condiciones que dificulten el desplazamiento. Se deberá contar con personal de seguridad y/o vigilancia y mecanismos de control y atención que contribuyan a proteger a los participantes y sus pertenencias durante la permanencia. PLAYA, PISCINAS Y SEGURIDAD ACUÁTICA El establecimiento deberá contar con acceso a playa y mínimo cinco (5) piscinas, distribuidas en diferentes áreas. Las áreas de piscina y playa deberán contar con salvavidas o personal debidamente capacitado para vigilancia y respuesta ante emergencias acuáticas, de conformidad con las condiciones de funcionamiento del establecimiento y la normatividad aplicable. El equipo profesional y logístico deberá prestar especial acompañamiento a las personas con discapacidad que requieran apoyo para el ingreso, permanencia o salida de las zonas húmedas, considerando sus condiciones de movilidad, equilibrio, orientación y autonomía.				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		ESPACIOS RECREATIVOS Y DE INTEGRACIÓN El establecimiento deberá disponer como mínimo de: - Cinco (5) opciones gastronómicas entre restaurantes tipo buffet y a la carta. - Cuatro (4) bares o puntos de bebidas ubicados en diferentes zonas sociales y/o lobby. - Actividades recreativas terrestres y acuáticas. - Zonas sociales destinadas a integración, descanso, recreación y entretenimiento. - Espacios de descanso distribuidos estratégicamente. - Auditorio o salón para actividades grupales, con capacidad acorde con el número de participantes y condiciones apropiadas de climatización, movilidad y seguridad. La infraestructura deberá permitir que las actividades recreativas, sociales y culturales se desarrollen principalmente dentro del establecimiento, reduciendo desplazamientos externos innecesarios y favoreciendo el aprovechamiento de la estadía por parte de las personas con discapacidad y sus cuidadores. BIENVENIDA, ORIENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO A la llegada al hotel, el equipo profesional y logístico realizará una bienvenida, orientación y reconocimiento general del establecimiento, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de comunicación, comprensión, orientación y movilidad de los participantes. Se brindará información sobre: - Ubicación de habitaciones. - Restaurantes y horarios de alimentación. - Piscinas y acceso a playa. - Zonas sociales y recreativas. - Puntos de encuentro. - Programación de actividades. - Medidas básicas de seguridad. - Recomendaciones para piscinas y playa. - Canales para solicitar apoyo o reportar novedades. La información deberá suministrarse de manera clara, sencilla y comprensible, procurando los apoyos necesarios de acuerdo con las características de los participantes. Esta orientación permitirá facilitar el reconocimiento del entorno, favorecer la				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		autonomía y disminuir riesgos de desorientación, ansiedad, desplazamientos no programados o dificultades para identificar los diferentes servicios del establecimiento. ACOMPAÑAMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS El equipo de Atención Prehospitalaria (APH) y apoyo logístico permanecerá atento para brindar apoyo y prevenir riesgos relacionados con movilidad, transferencias, sillas de ruedas, caídas, desorientación, ansiedad, fatiga, exposición al calor, deshidratación y demás situaciones que puedan afectar la seguridad y bienestar de los participantes. Durante la permanencia, el cuidador deberá mantener el acompañamiento y atención de la persona con discapacidad a su cargo, de acuerdo con sus necesidades particulares. ALIMENTACIÓN – PLAN TODO INCLUIDO El servicio de alimentación se prestará bajo modalidad ALL INCLUSIVE (Todo Incluido) durante la estadía, garantizando desayuno, almuerzo y cena tipo buffet, así como bebidas y snacks de acuerdo con los horarios de operación del establecimiento. La alimentación deberá cumplir criterios de calidad, variedad, equilibrio nutricional, higiene, inocuidad y oportunidad, ofreciendo alternativas que permitan responder a las características y necesidades de los participantes. La oferta gastronómica deberá permitir seleccionar entre diferentes preparaciones y grupos de alimentos, procurando disponer diariamente de: - Fuentes de proteína. - Verduras y hortalizas. - Frutas. - Cereales, tubérculos y otras fuentes de carbohidratos. - Preparaciones de fácil consumo. - Bebidas frías y calientes ilimitadas - Agua potable para hidratación. - Snacks ilimitados - Disponibilidad de café, aromática y agua ilimitados - Servicio de minibar en las habitaciones, conforme con las condiciones establecidas por el hotel. En consecuencia, ningún participante deberá efectuar pagos adicionales por concepto de alimentación, bebidas, alojamiento o actividades incluidas en la programación, garantizando condiciones de equidad, accesibilidad, inclusión, bienestar y participación efectiva durante				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		los tres (3) días y dos (2) noches de la salida.				
5	ACTIVIDAD DE PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL	**ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES** Se requiere la realización de una actividad integral de participación, bienestar, recreación, cultura e integración social, dirigida a las personas con discapacidad y sus cuidadores, orientada a promover el disfrute colectivo, la convivencia, la inclusión, la participación y el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios. La actividad deberá integrar componentes culturales, musicales, recreativos y sociales, mediante experiencias adaptadas a las características de los participantes, teniendo en cuenta los diferentes tipos de discapacidad, niveles de autonomía y necesidades particulares de apoyo, garantizando una participación segura, digna e incluyente. PROGRAMACIÓN Número de participantes: 179 personas. Fecha: 9 de noviembre de 2026. SALÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD La actividad deberá desarrollarse en salón cubierto ubicado dentro de las instalaciones del establecimiento hotelero, evitando desplazamientos externos innecesarios. El salón deberá contar con capacidad suficiente para atender cómodamente a la totalidad de los participantes y permitir la disposición de mobiliario, circulación de personas, presentación de artistas, actividades de animación y espacio para baile e integración. El espacio deberá ser climatizado, accesible, seguro y libre de obstáculos, permitiendo especialmente la circulación de personas usuarias de silla de ruedas, caminadores, bastones u otros productos de apoyo. Deberá contar como mínimo con: - Sistema de aire acondicionado. - Mínimo quince (15) mesas decoradas. - Sillas suficientes para la totalidad de los participantes. - Espacios amplios de circulación, incluyendo movilidad en silla de ruedas. - Condiciones apropiadas de iluminación. - Acceso cercano a servicios	1	EVENTO		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		sanitarios. - Rutas de ingreso y evacuación debidamente identificadas. PRODUCCIÓN TÉCNICA, SONIDO E ILUMINACIÓN Se deberá disponer de una producción técnica acorde con el tamaño y capacidad del salón, que permita el adecuado desarrollo y disfrute de las presentaciones. Como mínimo deberá incluir: - Sistema de sonido profesional. - Consola de sonido. - Parlantes y elementos de amplificación. - Micrófonos inalámbricos. - Elementos técnicos requeridos por los artistas. - Iluminación ambiental tipo Par Led o similar. - Cableado y conexiones debidamente instalados y protegidos para evitar obstáculos o riesgos de caída. - Personal técnico para la instalación, operación y acompañamiento durante la jornada. - Música programada para los diferentes momentos de la actividad. BEBIDAS, HIDRATACIÓN Y ATENCIÓN A LOS PARTICIPANTES Durante la actividad se deberá garantizar el suministro de bebidas OPEN BAR durante mínimo tres (3) horas, en cantidad suficiente para la totalidad de los participantes. El servicio deberá garantizar: - Bebidas frías. - Bebidas nacionales - Personal encargado del servicio y distribución. - Vasos y demás elementos requeridos. - Reposición durante el tiempo establecido. - Puntos de atención accesibles para personas con discapacidad. La hidratación deberá permanecer disponible durante las actividades recreativas y de baile, procurando prevenir situaciones de fatiga o deshidratación. Los participantes no deberán realizar pagos adicionales por las bebidas e hidratación contempladas dentro de la actividad. SHOW DE MAGIA INTERACTIVO				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		Se deberá realizar un show de magia interactivo, dirigido a las personas con discapacidad y sus cuidadores, como estrategia de recreación, entretenimiento, interacción y participación colectiva. La presentación deberá incluir: - Mago profesional. - Dinámicas lúdicas y participativas. - Efectos visuales y actividades de interacción con el público. - Actividades que permitan diferentes formas de participación de acuerdo con las capacidades de los asistentes. - Espacios de entretenimiento que favorezcan la comunicación, atención, disfrute e interacción familiar y social. EXPERIENCIA CULTURAL Y RECREATIVA – ASALTO DE CARNAVAL Como parte de la experiencia de integración se deberá desarrollar un Asalto de Carnaval, orientado a acercar a los participantes a expresiones representativas de la cultura del Caribe colombiano y generar un espacio de alegría, recreación e interacción. La experiencia deberá incluir como mínimo: - Show musical en vivo con repertorio festivo y bailable. - Carnavalito. - Comparsa. - Bailarines. - Animación e interacción con los participantes. - Ambientación temática. - Acompañamiento del equipo de animación y protocolo. ORQUESTA EN VIVO Y ESPACIO DE BAILE E INTEGRACIÓN Se deberá disponer de orquesta en vivo para acompañar la jornada de integración, recreación y baile, con un repertorio variado, alegre y bailable, acorde con las características de la población participante. La presentación deberá generar un ambiente de celebración, entretenimiento e interacción, promoviendo el baile, el canto y la participación de las personas con discapacidad y sus cuidadores. La orquesta deberá contar con el acompañamiento técnico, sonido e iluminación necesarios para garantizar una presentación de calidad y el disfrute colectivo durante la actividad.				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		LOGÍSTICA, PROTOCOLO Y ATENCIÓN Durante toda la actividad se deberá disponer de personal de apoyo logístico, protocolo y coordinación, suficiente para garantizar la atención de los participantes. El personal deberá apoyar como mínimo: - Ingreso y ubicación de los asistentes. - Orientación y circulación dentro del salón. - Apoyo a las personas con discapacidad que lo requieran. - Identificación y comunicación de novedades. - Apoyo para el ingreso y salida segura del salón. SEGURIDAD, SALUD Y PARTICIPACIÓN INCLUYENTE El espacio deberá contar con botiquín de primeros auxilios y mantenerse articulación con el médico, auxiliar de enfermería y demás servicios de salud dispuestos para la salida. Durante la actividad, el equipo de Atención Prehospitalaria (APH) deberá permanecer atento a la identificación y prevención de riesgos relacionados con caídas, desplazamientos, transferencias, movilidad en silla de ruedas, fatiga, deshidratación, descompensaciones, ansiedad, desorientación o sobrecarga sensorial, brindando apoyo oportuno cuando sea requerido. Las actividades deberán respetar el tipo de discapacidad, nivel de autonomía, capacidades y necesidades de apoyo de cada participante, garantizando en todo momento condiciones de seguridad, accesibilidad, inclusión, dignidad y bienestar.				
6	ACTIVIDAD RECREATIVA	**RECORRIDO GUIADO POR EL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA** Objetivo: Promover la integración, participación social, recreación, conocimiento cultural y apropiación del patrimonio histórico de Cartagena de Indias, mediante una experiencia guiada, accesible e incluyente para las personas con discapacidad y sus cuidadores. Número de participantes: 179 personas. Fecha: 9 de noviembre de 2026. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD El recorrido incluirá visita al monumento Los Zapatos Viejos y sectores representativos del Centro Histórico, incluyendo Torre del Reloj, Plaza de los Coches, Plaza de Bolívar y sectores de las murallas coloniales, con acompañamiento de guías en turismo cultural e histórico.	1	ACTIVIDAD		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		La actividad deberá contemplar espacios para interpretación cultural, interacción grupal, recreación, toma de fotografías y periodos de descanso, teniendo en cuenta los diferentes tipos de discapacidad, condiciones de movilidad, niveles de autonomía y necesidades particulares de apoyo de los participantes. TRANSPORTE Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS Se deberá disponer de buses de turismo climatizados durante mínimo cinco (5) horas continuas, incluyendo los desplazamientos de ida y regreso y la permanencia requerida para el desarrollo de la actividad. Los vehículos deberán permanecer disponibles durante toda la jornada para facilitar los desplazamientos, periodos de descanso y retorno oportuno de los participantes que lo requieran. ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL RECORRIDO Durante toda la actividad se deberá garantizar el acompañamiento de los cuidadores, equipo de Atención Prehospitalaria (APH) y personal logístico, quienes apoyarán la orientación, organización, movilidad y seguridad de los participantes. El cuidador deberá mantener el acompañamiento de la persona con discapacidad a su cargo, mientras el equipo de APH y logística estará atento a brindar apoyo adicional y atender oportunamente las situaciones que puedan presentarse durante el recorrido. ORGANIZACIÓN POR SUBGRUPOS Y ACTIVIDAD EN EL HOTEL Para facilitar la movilidad, acompañamiento y seguridad, los 179 participantes serán distribuidos en dos subgrupos, realizando el recorrido de manera organizada. El equipo de APH y apoyo logístico se distribuirá proporcionalmente, de manera que una parte acompañe al subgrupo que realiza el recorrido turístico y la otra permanezca en el hotel apoyando a las personas con discapacidad y cuidadores que se encuentren disfrutando de las instalaciones y de la actividad recreativa programada. Mientras un subgrupo realiza el recorrido, el otro participará en la actividad “Rumba Acuática Inclusiva y Bienestar”, desarrollada en las áreas de piscina y recreación del establecimiento, como actividad de integración y participación				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		adaptada a las características de los asistentes. Posteriormente se realizará la rotación de los subgrupos, garantizando que la totalidad de los participantes tenga la oportunidad de disfrutar tanto del recorrido cultural como de la actividad recreativa en el hotel, manteniendo durante toda la jornada condiciones de acompañamiento, accesibilidad, seguridad, inclusión y prevención de riesgos.				
7	EQUIPO MINIMO PROFESIONAL LOGISTICO REQUERIDO	EQUIPO REQUERIDO Y ASISTENCIA EN SALUD PARA TRASLADOS Y ACTIVIDADES Se requiere la realización el acompañamiento de un equipo profesional idóneo y con experiencia, destinado a garantizar la adecuada coordinación, orientación y atención de los participantes durante las actividades programadas en la ciudad de Cartagena. Teniendo en cuenta las características de la población beneficiaria y la logística requerida para los desplazamientos aéreos y terrestres, alojamiento, alimentación y desarrollo de las actividades en Cartagena, se pondrá a disposición un equipo profesional y de apoyo. El equipo realizará acompañamiento desde el municipio de Funza, durante los desplazamientos, la permanencia en Cartagena y hasta el retorno al municipio, garantizando disponibilidad y acompañamiento durante las actividades y servicios programados. 1. Coordinador(a) General Perfil: Profesional del área de la salud, profesional en Terapia Ocupacional o profesional en Fisioterapia, con especialización en Gerencia Social y experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del acta de grado. La formación y experiencia deberán acreditarse mediante los respectivos soportes. Funciones principales: - Coordinar y supervisar las actividades logísticas y operativas de la salida pedagógica. - Realizar seguimiento a los servicios de transporte, alojamiento, alimentación y actividades programadas. - Coordinar y acompañar los desplazamientos aéreos y terrestres, incluyendo puntos de encuentro, aeropuertos y traslados. - Supervisar el adecuado desarrollo de las actividades y	1	PROFESIONAL		

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		atender las situaciones operativas que se presenten.				
		2. Profesional en Fisioterapia Perfil: Profesional en Fisioterapia, con especialización en Gerencia Social, experiencia profesional mínima de cinco (5) años y experiencia específica mínima de dos (2) años en el trabajo con población vulnerable, incluyendo personas mayores y/o personas con discapacidad. Funciones principales: - Apoyar la coordinación, organización y seguimiento general de las actividades programadas durante la salida, en articulación con el equipo profesional, asistencial y logístico dispuesto para su ejecución. - Brindar apoyo técnico y orientación al equipo cuando sea requerido, frente a situaciones relacionadas con movilidad, accesibilidad, participación y bienestar de las personas con discapacidad, de acuerdo con las necesidades identificadas durante el desarrollo de las actividades.	1	PROFESIONAL		
		3. Equipo de Apoyo en Salud – Tres (3) personas Se brindará un equipo conformado por tres (3) personas capacitadas y certificadas en primeros auxilios y/o atención prehospitalaria, para el acompañamiento preventivo y apoyo en la atención inicial de situaciones de emergencia durante los desplazamientos y actividades programadas. El personal contara con disponibilidad durante los traslados desde Funza, permanencia en Cartagena, actividades programadas y retorno al municipio, de acuerdo con la programación establecida. Funciones principales: - Acompañar los desplazamientos aéreos y terrestres, incluyendo asistencia en aeropuertos, abordaje y desembarque. - Brindar acompañamiento durante las actividades y recorridos turísticos. - Prestar atención inicial ante situaciones de emergencia que se presenten durante las actividades. - Apoyar y supervisar a participantes con movilidad reducida o requerimientos particulares de asistencia. - Coordinar oportunamente con el profesional responsable y los servicios locales de salud cuando se requiera atención especializada.	3	PERSONAL APOYO EN SALUD		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		Condiciones del servicio: - Personal debidamente capacitado y certificado en primeros auxilios y manejo inicial de emergencias. - Disponibilidad de botiquín y elementos básicos de atención, movilización y comunicación. - Personal debidamente identificado y con disponibilidad durante los servicios programados. - Coordinación permanente con el Coordinador General, el profesional en Fisioterapia y los servicios de salud disponibles en la ciudad de Cartagena.				
8	MEDICO	Se requiere el servicio de atención médica y acompañamiento en salud durante la permanencia de los participantes en la ciudad de Cartagena, garantizando la disponibilidad de un (1) médico general debidamente certificado durante las setenta y dos (72) horas correspondientes a la salida programada. Programación del servicio: Número de participantes: 179 personas. Fechas: 8,9,10 de noviembre de 2026. Características del servicio: Disponibilidad permanente de médico general durante las 72 horas de cada salida. Atención primaria de urgencias y situaciones clínicas leves o moderadas que puedan presentarse durante las actividades. Valoración, seguimiento y orientación de los participantes que requieran atención médica. Coordinación con la red local de servicios de salud para la atención y/o traslado a centros asistenciales de mayor nivel, cuando sea necesario. Disponibilidad de elementos e insumos básicos para la atención inicial de emergencias. Atención oportuna y segura durante la permanencia de los participantes en Cartagena.	1	SERVICIO		
9	ENFERMERA	Se requiere el servicio de auxiliar de enfermería para brindar asistencia básica en salud y acompañamiento a los participantes durante las setenta y dos (72) horas de permanencia de cada grupo en la ciudad de Cartagena, de acuerdo con la programación establecida. Programación del servicio: Número de participantes: 179 personas. Fechas: 8,9,10 de noviembre de 2026. Funciones del servicio:	1	SERVICIO		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

08-FR-17 VER 11.2025

		-Brindar atención primaria y cuidados básicos de salud durante la estadía. -Realizar control de signos vitales y apoyar el seguimiento de las condiciones de salud de los participantes. -Administrar medicamentos únicamente cuando corresponda, de acuerdo con prescripción médica y los protocolos establecidos. -Brindar apoyo en la movilización y acompañamiento de participantes que lo requieran. -Informar y coordinar oportunamente con el personal médico y los servicios de salud ante situaciones que requieran valoración o atención especializada. -Mantener disponibilidad y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades programadas.				
10	AMBULANCIA	Se requiere la disponibilidad permanente de una (1) ambulancia asistencial durante las setenta y dos (72) horas de permanencia del grupo en la ciudad de Cartagena, con el fin de garantizar atención y respuesta oportuna ante situaciones de emergencia que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades. Programación del servicio: Número de participantes: 179 personas. Fechas: 8,9,10 de noviembre de 2026. Características del Servicio: -Disponibilidad permanente de ambulancia asistencial durante las actividades. -Personal capacitado a bordo: técnico en atención prehospitalaria y conductor entrenado en emergencias. -Dotación completa para primeros auxilios y estabilización. -Coordinación con la red local de salud para traslados a centros asistenciales.	1	SERVICIO		
11	TARJETA DE ASITENCIA MEDICA	Se requiere la expedición de tarjetas de asistencia médica individual para la totalidad de los participantes, con cobertura durante las 24 horas del día y por los tres (3) días de permanencia de cada grupo en la ciudad de Cartagena, garantizando atención oportuna en caso de accidente, enfermedad o cualquier eventualidad médica cubierta. La cobertura deberá incluir como mínimo: Atención médica por accidentes o enfermedades repentinas. Atención de urgencias médicas durante el período de cobertura. Gastos farmacéuticos derivados de la atención cubierta. Urgencias odontológicas. Traslado o transporte médico asistido cuando sea requerido como consecuencia de un accidente o emergencia cubierta. Atención y orientación permanente durante la vigencia de la asistencia. Programación de la cobertura:	179	SERVICIO		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		Número de participantes: 179 personas. Fechas: 8,9,10 de noviembre de 2026. La cobertura deberá estar vigente durante la totalidad de la permanencia de los participantes en Cartagena y garantizar la atención de acuerdo con las condiciones y coberturas establecidas en la tarjeta de asistencia médica.				
12	ESCARAPELAS	Entrega de escarapela de identificación a cada participante, con información básica, contacto de emergencia y datos de interés para su identificación y acompañamiento durante el viaje. Escarapelas tipo congreso en impresión digital en papel propalcote 240 gramos full color con dimensiones de 9cm x 14 cm, vinilo protector transparente y cinta tipo estándar de 30 cm de largo, para portar en el cuello. El diseño será entregado por el Supervisor del contrato.	179	UNIDAD		
SUBTOTAL 2						
VALOR TOTAL PROPUESTA						

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

Nombre del oferente: _____
Identificación / NIT _____
Dirección _____
Tel / Celular _____
Firma _____

El valor total de la oferta incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Nota 1. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta. En caso de no estar obligado a la retención del IVA, no diligenciar dicho campo en la oferta económica.

Nota 2. Los impuestos deben ir incluidos dentro de la propuesta y no como un punto o ítem diferente, deben estar en la totalidad de los costos.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET CO-SC-CER11647 CO-ST-CER75376 CO-SA-CER75375